DECRETO Nº 602

CASTRO, 07 de Julio de 2017

VISTOS: El Oficio Nº1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº02 de fecha 13.12.2016, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el Informe de fecha 06.07.2017 del Director Comunal de Emergencia y Protección Civil de la I.Municipalidad de Castro, los Memorandum Nº035 del 19.05.2017, Nº041 del 13.06.2017, Nº42 del 13.06.2017, todos de la Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencia de la I. Municipalidad de Castro; el Oficio Ord. Nº02/06 del 15.06.2017 de Director Comunal de Emergencia y Protección Civil I. Municipalidad de Castro; el Informe de fecha 13.06.2017, del Inspector de Obras Sr. Camilo Tejer Loaiza; el Informe de fecha 15.06.2017, del Director de Obras de la I. Municipalidad de Castro; el Informe de Sernageomin de fecha 23.06.2017; el Informe de fecha Noviembre de 2012, de Sernageomin; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, (Art. 4º y 5º) Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

AUTORIZASE LA CLAUSURA del Pasaje Peatonal ubicado en calle Luis Espinoza de la ciudad de Castro, con el fin de resguardar la vida e integridad de los habitantes de la comuna. Esta clausura deber ser de forma inmediata e informada a los Servicios de la comuna para su conocimiento y fines, según sus competencias técnicas correspondientes.-

La cuota de este cierre será de 52 mts. Longitudinal según los puntos de georeferencias UTM WGS84601889 E; 5296052 N hasta el punto UTM WGS84 601873 E; 5296118 N.-

La Clausura de este Pasaje, tendrá una duración mínima de 6 meses, mientras se desarrollen los estudios y trabajos de mitigación de este riesgo.

El cierre debe ser con un material aglomerado por ambos costados de este pasaje, y se debe dejar indicado con señalética de peligro y letreros informativos para el conocimiento de la comunidad.-

La clausura de este pasaje peatonal no afectará el funcionamiento diario de los habitantes de este lugar, ya que existen accesos secundarios, y la parte donde se realizará esta clausura es un lugar no habitado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/CRC/rbc.-
Distribución:
- Administrador Municipal.-
- Gabinete Alcaldía.-
- Dirección Obras Municipales.-
- Director Comunal Emergencia.-
- Archivo "13".-